

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-14395- -5	FECHA: 2013-02-28 17:45:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HENRY CORTES ORTEGON
henrycortesortegon@yahoo.com

Asunto: Radicación: 11-14395- -5
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 4176
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 9	08/Febrero/2011
Reivindicaciones:	Folio 9	08/Febrero/2011
Dibujos:	Folios 10 a 19	08/Febrero/2011

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Asador multiuso para alimentos” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un asador para alimentos

que permita una cocción uniforme de los alimentos sin quemaduras en algunos puntos o una cocción no uniforme de los mismos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un asador que consiste en tres partes, donde la parte inferior presenta un depósito de aceite y presenta una estructura para la sujeción de alimento ya sea horizontal o verticalmente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 J 27/00, 27/58

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones dependientes presentan como preámbulo los componentes de la invención, no siendo claro el objeto real a proteger. Las reivindicaciones dependientes deben tener como preámbulo el objeto a proteger, que en este caso, es el asador. Por ejemplo, la reivindicación 2: *“Asador multiuso para alimentos de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento inferior presenta un depósito cóncavo (12) que recolecta los líquidos resultantes de la cocción”*.
- Se debe allegar un capítulo reivindicatorio que identifique plenamente los componentes del dispositivo con los números de referencia correctos y soportados en la descripción. Por ejemplo, los elementos inferior (1) intermedio y superior no están soportados o identificados en la descripción y dibujos (ver anexos de redacción de descripción, dibujos y reivindicaciones).
- La reivindicación 6 presenta una ventaja de la invención, identificada de la siguiente forma: *“...su diseño lo caracteriza como vasija para contener líquidos”*. Las ventajas no son permitidas como características técnicas. Se debe describir el invento con sus características estructurales.
- La reivindicación 4 no es clara en cuanto a que no señala que elementos componen la parte de sujeción der parrilla horizontal. Se debe hacer la aclaración.
- La reivindicación 7 presenta un uso como característica técnica, descrita de la siguiente forma: *“...se conforma como un dispositivo calefactor a partir de la utilización para ello de una fuente de energía calórica alternativa”*. Los usos no se permiten como características técnicas.

Descripción (Art 28 D 486)

- Se presentan inconsistencias de la descripción con los dibujos de esta manera: de acuerdo al folio 10 del capítulo reivindicatorio, se reclama tres elementos del asador, un elemento inferior (1), un elemento intermedio (2) y un elemento superior (3). Ni en la descripción ni en los dibujos se encuentran estas referencias. Se deben incorporar a ella para que concuerden, puesto que no supone ampliación de materia, dado que fue presentado inicialmente en la solicitud.
- Los dibujos 3, 4 y 7 a 10 no presentan las referencias de los componentes del invento. Se deben incorporar e identificar estos componentes conforme a la descripción para que concuerden.
- En el folio 7, segundo párrafo, mencionan unos dispositivos de sujeción de alimentos. Se debe hacer claridad respecto al nombre específico de cada uno de ellos, porque de acuerdo al análisis, se trata de un bastidor compuesto por unas asas y de un soporte inferior.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 08 de febrero de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5'896'810	"Poultry frying apparatus"	27/Abril/1999

El documento D1¹ divulga un dispositivo para freír, caracterizado por contener un recipiente para contener aceite y un eje ajustado con una placa agujereada para soportar un pollo, pavo o semejantes (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

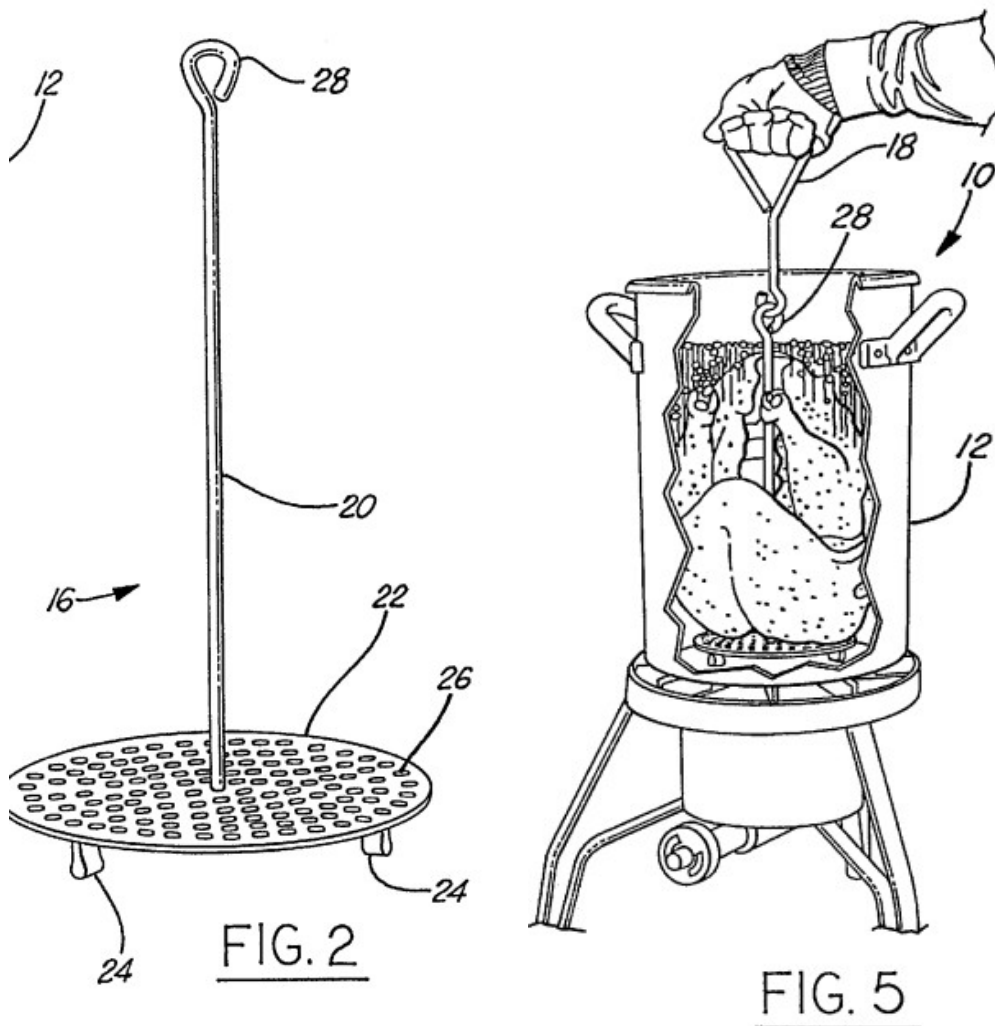
La reivindicación 1 consiste en: *"Asador multiuso para alimentos, sólidos y líquidos caracterizado por tres elementos: (1) inferior, (2) intermedio y (3) superior, compuesto de una pluralidad de dispositivos removibles y acoplables entre sí"* (Fl. 9).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Asador multiuso para alimentos, sólidos y líquidos caracterizado por	Aparato freidor (10) (Hoja 2, Fig. 5; Col. 2, línea 62).
Elemento inferior (1)	Contenedor (12) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 2, línea 63).
Elemento intermedio (2)	Un estante removible (16) (Hoja 1, Fig. 2; Col. 2, línea 63).
Elemento superior (3)	Tapa (14) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 2, línea 62).
una pluralidad de dispositivos removibles y acoplables entre sí	El estante removible comprende una placa agujereada (22) con pies (24) sujeta a un eje (20) que termina en un asa (28) en un extremo (Hoja 1, Fig. 2; Col. 3, líneas 13 a 24).

Figs. 2 y 5 del documento D1

¹<http://www.google.com/patents/US5896810?pg=PA8&dq=5896810&hl=en&sa=X&ei=ftwjUfbqLYbA9QTY94HIBw&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=5896810&f=false>



De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que asador multiuso en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicación 3 y 4 son afectadas con el documento D1 como se muestra en la tabla (Hoja 1, Fig. 2; Col. 3, líneas 13 a 24); la reivindicación 5 es afectada con el análisis de la reivindicación 1 como se detalla (Hoja 1, Fig. 1; Col. 2, línea 62).

Las reivindicaciones 6 y 7 son afectadas por claridad de acuerdo al numeral 3 de este oficio. La reivindicación 2 tiene novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'896'810	1, 3 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (A)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-05

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro